SECRETARÍA DE AMBIENTE – DPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA N° 016 de 2025

Fecha	29 de abril de 2025
Hora	4:45 am
Lugar	Centro Administrativo Departamental, Oficina 909

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Beatriz Elena Pabón Acevedo	Secretaria de Despacho
Marlin Irina Rodríguez Yepes	Directora de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
John Jairo Mejía Aramburo	Director de Agua y Saneamiento
Luis Angel Toro Arias	P.U Secretaría de Ambiente
Viviana Buitrago Lopera	P.U Secretaría de Ambiente (Profesional Financiera)

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicita recomendación para para la vinculación del municipio de Tarazá al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
2. Solicita recomendación para para la vinculación del municipio de Angostura al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
3. Solicita recomendación para prorrogar el convenio 241A113B1702 por un plazo de (2) Meses, suscrito para la ampliación y optimización del relleno sanitario del municipio de Alejandría y la interventoría del mismo.
4. Solicita recomendación para prórroga N°10 a la suspensión N°1 al convenio□22AS113B757 por un plazo de□□sesenta (60) días calendario, suscrito para la construcción del plan maestro de alcantarillado etapa III en el municipio de San Luis.
5. Solicita recomendación para prórroga N°6 a la suspensión N°1 al convenio□23AS113B1233 por un plazo de dos (2) meses, suscrito para la construcción de planta potabilizadora de agua y la red de conducción del acueducto del corregimiento de san miguel en el municipio de Vigía del Fuerte y la interventoría del mismo.
6. Solicita recomendación para reanudación y prórroga del convenio MVCT -1343-2023, suscrito para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Caucasia.
7. Solicita recomendación para reanudación y prórroga del convenio MVCT -1342-2023, suscrito para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Turbo.
8. Se solicita recomendación para prórroga No 1 a la suspensión N°1 por el término de Quince (15) días del convenio CD113B0724, suscrito para ejecutar la implementación

del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos actual y construcción de un (1) vaso transitorio para disposición final de residuos sólidos en el municipio de Vigía del Fuerte.

9. Proposiciones y varios: En virtud de lo dispuesto por el Decreto Departamental 2025070000521 del 11/02/2025, se informa a la modificación Plan de Adquisiciones al centro gestor 712B, denominado Regalías Ambiente, para su trámite en COS.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

1. Solicita recomendación para para la vinculación del municipio de Tarazá al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
   1.1. **Contratista**: municipio de Tarazá
   1.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
   1.3. **Proceso**: 2025060008763

Objeto	Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL MUNICIPIO DE TARAZA, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA.
Presupuesto Oficial	Teniendo en cuenta que EL PRESENTE CONVENIO es de cooperación su cuantía es indeterminada.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre:** Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050056 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025. **Elemento PEP:** 04-0048. **Nombre:** Mejoramiento de las condiciones para la gestión integral de los residuos sólidos en Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050055 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025. **Elemento PEP:** 04-0047. **Nombre:** Fortalecimiento de la prestación de los servicios asociados al sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050058 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025

Plazo	El presente CONVENIO tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2028, término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA.
Expone	Edgar Alonso Muñoz Villa
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Juan Gabriel Pérez Pérez Rol Técnico: Edgar Alonso Muñoz Villa Rol Logístico: Lorena Jiménez Arango
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento.
Documentos aportados	Estudio previo, resolución CAE, BPID (Certificado de Banco de Proyectos), consultas de antecedentes de las partes.

Observaciones:

La estructura operativa del PDA se establece en lo siguiente: a) Gestor. B) Comité Directivo. Estando en cabeza del Gestor la responsabilidad de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

La figura del Gestor actualmente está en cabeza de la Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia según lo estipula el decreto ordenanzal D 202407003913 del 5 de septiembre del 2024.

Para que el Municipio participe en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Celebrar un convenio interadministrativo de cooperación con el Gestor y el departamento, mediante el cual se compromete a: i) Adoptar los lineamientos, principios y objetivos sectoriales de los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa vigente; ii) Implementar el instrumento para el manejo de recursos; Aportar recursos para contribuir al cierre financiero en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); iii) Implementar el esquema para el aseguramiento de la prestación de los servicios que se defina en desarrollo del mismo; iv) Tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y
saneamiento básico de su propiedad. y, 2) Autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los recursos.

Conclusión: Se recomienda adelantar el proceso sometido a consideración.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

2. Solicita recomendación para para la vinculación del municipio de Angostura al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
   2.1. **Contratista**: municipio de Angostura
   2.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
   2.3. **Proceso**: 2025060166735

Objeto	Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA.
Presupuesto Oficial	Teniendo en cuenta que EL PRESENTE CONVENIO es de cooperación su cuantía es indeterminada.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre:** Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050056 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025. **Elemento PEP:** 04-0048. **Nombre:** Mejoramiento de las condiciones para la gestión integral de los residuos sólidos en Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050055 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025. **Elemento PEP:** 04-0047. **Nombre:** Fortalecimiento de la prestación de los servicios asociados al sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia. **Código de registro:** BPIN / BPID: 2024003050058 **Vigencia** Desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 27 de marzo de 2025

Plazo	El presente CONVENIO tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2028, término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA.
Expone	Miguel Angel Cordoba Mosquera
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Juan Gabriel Pérez Pérez Rol Técnico: Miguel Angel Cordoba Mosquera Rol Logístico: Elizabeth Cristina Arango Obando
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento.
Documentos aportados	Estudio previo, resolución CAE, BPID (Certificado de Banco de Proyectos), consultas de antecedentes de las partes.

Observaciones:

La estructura operativa del PDA se establece en lo siguiente: a) Gestor. B) Comité Directivo. Estando en cabeza del Gestor la responsabilidad de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

La figura del Gestor actualmente está en cabeza de la Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia según lo estipula el decreto ordenanzal D 202407003913 del 5 de septiembre del 2024.

Para que el Municipio participe en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Celebrar un convenio interadministrativo de cooperación con el Gestor y el departamento, mediante el cual se compromete a: i) Adoptar los lineamientos, principios y objetivos sectoriales de los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa vigente; ii) Implementar el instrumento para el manejo de recursos; Aportar recursos para contribuir al cierre financiero en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); iii) Implementar el esquema para el aseguramiento de la prestación de los servicios que se defina en desarrollo del mismo; iv) Tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la infraestructura y los bienes afectos a la prestación de los servicios de agua potable y
saneamiento básico de su propiedad. y, 2) Autorizar el giro directo de los recursos comprometidos en virtud de este artículo al respectivo instrumento para el manejo de los recursos.

Conclusión: Se recomienda adelantar el proceso sometido a consideración.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

3. Solicita recomendación para prorrogar el convenio 241A113B1702 por un plazo de Dos (2) Meses, suscrito para la ampliación y optimización del relleno sanitario del municipio de Alejandría y la interventoría del mismo.

3.1. **Asociado**: Municipio de Alejandría.

3.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento

3.3. **Número del convenio**: 241A113B1702

3.4. **Identificación del proceso en el SECOP II**: CD113B0324

Objeto	Realizar convenio interadministrativo por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan para el manejo empresarial para los servicios de agua y saneamiento-PDA que conlleva a la "ampliación y/o optimización del relleno sanitario del municipio de Alejandría, Antioquia", y la interventoría del mismo.				
Presupuesto Oficial	$1.547.976.380				
Plazo	INICIAL	OCHO (8) MESES			
		INICIO		04/06/2024	
		TERMINACIÓN INICIAL		03/02/2025	
	Prórrogas	N°	Tiempo prorrogado	Nueva fecha de terminación	
		1	N/A	N/A	
	Suspensiones	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓ
		1	24/01/2025	N/A	N/A
Fecha de terminación actual	Convenio suspendido				
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento				
Documentos aportados	Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.				

Observaciones: Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se destaca que para el trimestre marzo y mayo del 2025, las precipitaciones en el oriente antioqueño han estado y continuaran estando en niveles superiores a lo normal. Este comportamiento anómalo se debe a la influencia de sistemas atmosféricos típicos de la época y posibles efectos residuales del fenómeno de la niña, se observan acumulados de lluvia en la categoría “Por encima de lo normal” en amplias zonas del país, incluyendo la región andina. Estas condiciones climáticas adversas no solo han afectado las actividades de compactación en el vaso del relleno sanitario, sino que también han dificultado el avance de las obras civiles relacionadas. Específicamente, el documento señala que, en el oriente de Antioquia, predominaron suelos húmedos e incluso muy húmedos, lo que agrava la situación de saturación del terreno y un efecto directo sobre el avance de las obras. A la fecha, la problemática del clima no ha mejorado y el municipio de Alejandría solicita la prórroga de por dos meses del convenio No 241A113B1702, con el fin de que el reinicio de las obras se haga en las mejores condiciones y así continuar con las labores del proyecto. Este se encuentra en un 65% de avance de obra.
Conclusión: Se recomienda la prórroga al convenio

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

4. Solicita recomendación para prórroga N°10 a la suspensión N°1 al convenio 22AS113B757 por un plazo de sesenta (60) días calendario, suscrito para la construcción del plan maestro de alcantarillado etapa III en el municipio de San Luis.
   - 4.1. **Asociados**: Municipio de San Luis.
   - 4.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
   - 4.3. **Número del convenio**: 22AS113B757
   - 4.4. **Identificación del proceso en el SECOP II**: 22AS113B75

Objeto	Realizar convenio interadministrativo por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción del plan maestro de alcantarillado etapa III en el municipio de San Luis, Antioquia.		
Presupuesto Oficial	$5.401.935.954		
Plazo	INICIAL	ONCE (11) MESES	
		INICIO	25/01/2023
		TERMINACIÓN INICIAL	25/12/2023

	Prórrogas	N°	Tiempo prorrogado	Nueva fecha de terminación	
		1	N/A	N/A	
	Suspensiones	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓ
	SUSPENSIÓN No:1	1	20/12/2023	N/A	20 /02 /2024
	PRÓRROGA No:1 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	21/02/2024	N/A	21 /03 /2024
	PRÓRROGA No:2 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	22/03/2024	N/A	20 /04 /2024
	PRÓRROGA No:3 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	21/04/2024	N/A	20 /05 /2024
	PRÓRROGA No:4 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	21/05/2024	N/A	04 /07 /2024
	PRÓRROGA No:5 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	05/07/2024	N/A	02 /09 /202
	PRÓRROGA No:6 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	02/09/2024	N/A	02 /11 /2024
	PRÓRROGA No:7 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	02/11/2024	N/A	17 /12 /2024
	PRÓRROGA No:8 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	18/12/2024	N/A	31/01/2025
	PRÓRROGA No:9 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	31/01/2025	N/A	30/04/2025
Fecha de terminación actual	Convenio suspendido				

Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento
Documentos aportados	Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga a la suspensión, del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.

Observaciones: Las razones para la prórroga a la suspensión son las siguientes:

1. Proceso de Reformulación: La reformulación técnica del proyecto fue presentada oportunamente al Mecanismo de Viabilizarían de la Gerencia de Servicios Públicos - GSP para su respectivo análisis y evaluación.
2. Entrega del Documento Ejecutivo: Como resultado de dicho análisis, la Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Servicios Públicos, elaboró y entregó el respectivo Documento Ejecutivo, el cual fue socializado el día 18 de marzo de 2025 con las entidades responsables de la ejecución del proyecto.
3. Obligación de la Entidad Ejecutora: De acuerdo con lo establecido en la socialización, corresponde ahora a la entidad ejecutora la elaboración y presentación de una propuesta técnica actualizada que se ajuste al contenido del Documento Ejecutivo. Esta propuesta es indispensable para contar con una ruta de acción validada y poder proceder al levantamiento de la suspensión y al reinicio efectivo de la ejecución del convenio.

La ampliación del término solicitado resulta esencial para salvaguardar la correcta ejecución del convenio, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos, y garantizando que el proyecto se desarrolle en condiciones de viabilidad y sostenibilidad.

Conclusión: Se recomienda la prórroga a la suspensión del convenio

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

5. Solicita recomendación para prórroga N°6 a la suspensión N°1 al convenio 23AS113B1233 por un plazo de dos (2) meses, suscrito para la construcción de planta potabilizadora de agua y la red de conducción del acueducto del corregimiento de san miguel en el municipio de Vigía del Fuerte y la interventoría del mismo.

5.1. **Asociados**: Municipio de Vigía Del Fuerte
5.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
5.3. **Número del convenio**: 23AS113B1233
5.4. **Identificación del proceso en el SECOP II**: CD113B4623

Objeto	Realizar convenio interadministrativo por medio del cual se permite ejecutar el proyecto derivado del plan para el manejo empresarial para los servicios de agua y saneamiento - PDA que conlleva a la construcción de planta potabilizadora de agua y la red de conducción del acueducto del corregimiento de San Miguel en el municipio de Vigía del Fuerte y la interventoría del mismo.”				
Presupuesto Oficial	$1.969.376.870				
Plazo	INICIAL	SEIS (6) MESES			
		INICIO		28/06/2023	
		TERMINACIÓN INICIAL		28/12/2023	
	Prórrogas	N°	Tiempo prorrogado	Nueva fecha de terminación	
		1	CUATRO 4 MESES	28/04/2024	
	Suspensiones	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓN
	SUSPENSIÓN No:1	1	26/04/2024	N/A	26/05/2024
	PRÓRROGA No:1 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	27/05/2024	N/A	26/07/2024
	PRÓRROGA No:2 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	27/07/2024	N/A	27/09/2024
	PRÓRROGA No:3 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	28/09/2024	N/A	29/11/2024
	PRÓRROGA No:4 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	29/11/2024	N/A	29/01/2025
	PRÓRROGA No:5 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	30/01/2025	N/A	30/03/2025
Fecha de terminación actual	Convenio suspendido				
Directivo del Área	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento				

Responsable del Proyecto	
Documentos aportados	Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga a la suspensión, del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.
Observaciones: Las razones para la prórroga a la suspensión son las siguientes: La administración municipal de Vigía del Fuerte, presentó el 13/01/2025, lo requerido por el mecanismo de viabilizarían para su reformulación, por lo tanto se encuentra en validación de información por ventanilla de proyectos.	
Conclusión: Se recomienda la prórroga a la suspensión del convenio	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

6. Solicita recomendación para reanudación y prórroga del convenio MVCT -1343-2023, suscrito para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Caucasia.

6.1. **Asociados**: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Aguascol Arbeláez S.A E.S.P y Municipio de Caucasia
6.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
6.3. **Número del convenio**: MVCT -1343-2023
6.4. **Identificación del proceso en el SECOP**: MVCT -1343-2023

Objeto	Anuar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Caucasia, departamento de Antioquia.				
Presupuesto Oficial	El presente convenio no genera erogación presupuestal para las partes.				
Plazo	INICIAL	DIECIOCHO (18) MESES			
		INICIO		26/06/2023	
		TERMINACIÓN INICIAL		31/12/2024	
	Prórrogas	N°	Tiempo prorrogado	Nueva fecha de terminación	
		-	N/A	N/A	
	Suspensiones	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓN

	SUSPENSIÓN No:1	1	30/12/2024	13/02/2025	12/02/2025
	PRÓRROGA No:1 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	13/02/2025	13/05/2025	12/05/2025
Fecha de terminación actual	Convenio suspendido				
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento				
Documentos aportados	Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga a la suspensión, del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.				

Observaciones: Las razones que fundamentan la solicitud de prórroga y reinicio del convenio son las siguientes**:**

Ejecución pendiente de obligaciones específicas del municipio de Caucasia:
Según lo estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL MUNICIPIO**, numeral 7, el municipio de Caucasia debe:

> *"Efectuar y remitir, posterior a la terminación de obras, la evaluación de resultados del proyecto de acuerdo con el instrumento y lineamientos para tal fin que defina EL MINISTERIO".*

No obstante, esta actividad no ha podido ejecutarse debido a que el proyecto aún se encuentra suspendido y en etapa de ejecución. Es necesario que, una vez reinicie el convenio y se concluyan las obras, el municipio, el prestador y el Gestor PDA realicen, con el acompañamiento del Ministerio, la evaluación de resultados, tal como lo exige el convenio.

Demoras en los procesos contractuales del ejecutor ENTERRITORIO S.A.:
Enterritorio S.A., en su rol de ejecutor del proyecto, presentó retrasos en sus procesos contractuales, lo que llevó a la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de julio de 2024.

Actividades adicionales necesarias posteriores a la ejecución de las obras:

Finalizada la etapa de ejecución, se requiere llevar a cabo actividades complementarias esenciales, tales como:

- Atención y respuesta de PQR's por parte del contratista de obra a los beneficiarios.
- Asistencia técnica del MVCT al municipio de Caucasia para efectuar la evaluación de resultados del proyecto.
- Organización logística, convocatoria de actores, y desarrollo de la actividad de evaluación de resultados.
- Presentación del informe de evaluación a cargo del municipio, y su revisión por parte del supervisor designado por el Ministerio.

Con base en las consideraciones expuestas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha

solicitado a las partes involucradas tramitar una prórroga del convenio hasta el 14 de enero de 2026, con el propósito de: • Garantizar la culminación de las obras en ejecución. • Ejecutar las actividades previstas en la etapa post-ejecución del proyecto. • Cumplir con los tiempos requeridos para la liquidación del convenio. A la luz de los puntos expuestos, se propone prorrogar y reiniciar el convenio por un período adicional de Ocho (8) meses. Esta extensión es fundamental para garantizar la calidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los convenientes
Conclusión: Se recomienda la reanudación prórroga del convenio

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

7. Solicita recomendación para reanudación y prórroga del convenio MVCT -1342-2023, suscrito para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Turbo.
   7.1. **Asociados**: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Aguascol Arbeláez S.A E.S.P y Municipio de Turbo
   7.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
   7.3. **Número del convenio**: MVCT -1342-2023
   7.4. **Identificación del proceso en el SECOP**: MVCT -1342-2023

Objeto	Anuar esfuerzos para la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.				
Presupuesto Oficial	El presente convenio no genera erogación presupuestal para las partes.				
Plazo	INICIAL	DIECIOCHO (18) MESES			
		INICIO	26/06/2023		
		TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024		
	Prórrogas	N°	Tiempo prorrogado	Nueva fecha de terminación	
		-	N/A	N/A	
	Suspensiones	N°	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓ	FECHA DE TERMINACIÓN
	SUSPENSIÓN No:1	1	30/12/2024	13/02/2025	12/02/2025

	PRÓRROGA No:1 A LA SUSPENSIÓN No:1	1	13/02/2025	13/05/2025	12/05/2025
Fecha de terminación actual	Convenio suspendido				
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento				
Documentos aportados	Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga a la suspensión, del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.				

Observaciones: Las razones que fundamentan la solicitud de prórroga y reinicio del convenio son las siguientes:

Ejecución pendiente de obligaciones específicas del municipio de Turbo:

Según lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL MUNICIPIO, numeral 7, el municipio de Turbo debe:

"Efectuar y remitir, posterior a la terminación de obras, la evaluación de resultados del proyecto de acuerdo con el instrumento y lineamientos para tal fin que defina EL MINISTERIO".

No obstante, esta actividad no ha podido ejecutarse debido a que el proyecto aún se encuentra suspendido y en etapa de ejecución. Es necesario que, una vez se reinicie el convenio y concluyan las obras, el municipio, el prestador y el Gestor PDA realicen, con el acompañamiento del Ministerio, la evaluación de resultados, tal como lo exige el convenio.

Demoras en los procesos contractuales del ejecutor ENTERRITORIO S.A.:

Eenterritorio S.A., en su rol de ejecutor del proyecto, presentó retrasos en sus procesos contractuales, lo que llevó a la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de julio de 2024.

Actividades adicionales necesarias posteriores a la ejecución de las obras:

Finalizada la etapa de ejecución, se requiere llevar a cabo actividades complementarias esenciales, tales como:

· Atención y respuesta de PQR’s por parte del contratista de obra a los beneficiarios.

· Asistencia técnica del MVCT al municipio de Turbo para efectuar la evaluación de resultados del proyecto.

· Organización logística, convocatoria de actores, y desarrollo de la actividad de evaluación de resultados. · Presentación del informe de evaluación a cargo del municipio, y su revisión por parte del supervisor designado por el Ministerio. Con base en las consideraciones expuestas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha solicitado a las partes involucradas tramitar una prórroga del convenio hasta el 14 de enero de 2026, con el propósito de: · Garantizar la culminación de las obras en ejecución. · Ejecutar las actividades previstas en la etapa post-ejecución del proyecto. · Cumplir con los tiempos requeridos para la liquidación del convenio. A la luz de los puntos expuesto, se propone prorrogar entonces el convenio por un período adicional de un (8) meses. Esta extensión es fundamental para garantizar la calidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los convenientes.
Conclusión: Se recomienda la reanudación prórroga del convenio

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

8. Se solicita recomendación para prórroga No 1 a la suspensión N°1 por el término de Quince (15) días del convenio CD113B0724, suscrito para ejecutar la implementación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos actual y construcción de un (1) vaso transitorio para disposición final de residuos sólidos en el municipio de Vigía del Fuerte.
   8.1. **Asociados**: Municipio de Vigía Del Fuerte
   8.2. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Agua y Saneamiento
   8.3. **Número del convenio**: CD113B0724
   8.4. **Identificación del proceso en el SECOP**: CD113B0724

Objeto	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la “implementación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos actual y construcción de un (1) vaso transitorio para disposición final de residuos sólidos en el municipio de Vigía del Fuerte”.
Presupuesto Oficial	$3.798.125.160

<table>
<tr><td rowspan="8">Plazo</td><td>INICIAL</td><td colspan="4">CINCO (5) MESES</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">INICIO</td><td>21/08/2024</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TERMINACIÓN INICIAL</td><td>21/01/2025</td></tr>
<tr><td>Prórrogas</td><td>N°</td><td>Tiempo prorrogado</td><td colspan="2">Nueva fecha de terminación</td></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>35 DIAS</td><td colspan="2">25/02/2025</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>2 MESES Y QUINCE DIAS</td><td colspan="2">10/05/2025</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>N°</td><td>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</td><td>FECHA DE REANUDACIÓ</td><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN No:1</td><td>1</td><td>07/04/2025</td><td>08/05/2025</td><td>07/05/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación actual</td><td colspan="5">Convenio suspendido</td></tr>
<tr><td>Directivo del Área Responsable del Proyecto</td><td colspan="5">John Jairo Mejía Aramburo, Director de Agua y Saneamiento</td></tr>
<tr><td>Documentos aportados</td><td colspan="5">Antecedentes de los asociados, solicitud de prórroga a la suspensión, del convenio, acreditación de paz y salvo de seguridad social integral, informe de seguimiento a la contratación actualizado.</td></tr>
</table>

Observaciones: La interventoría del contrato, UNIÓN TEMPORAL VIGÍA 2024, mediante oficio OF-047-2024 del 26 de febrero de 2025, informó que desde el 23 de febrero de 2025 se han presentado fuertes precipitaciones en la zona de ejecución del proyecto, lo que ha generado inundaciones tanto en la cabecera municipal como en el predio donde se desarrolla la obra. Esta situación ha impedido la continuidad de las actividades debido a la acumulación de agua en el área de trabajo, dificultando su evacuación y el desplazamiento del personal y la maquinaria.

Por su parte, el contratista de obra, INGEALQUIPOS S.A.S., mediante oficio VF-021-2025, manifestó que la problemática climática ha generado la pérdida de 41.26 días de trabajo desde el pasado 23 de febrero, afectando gravemente la programación del proyecto. La persistencia de la inundación, producto del desbordamiento del río Atrato, ha imposibilitado el desarrollo de las actividades constructivas dentro de los plazos establecidos.

Adicionalmente, en la solicitud de prórroga VF-015-2025 remitida el 6 de febrero de 2025, el contratista ya había advertido sobre los altos registros pluviométricos en la zona, lo que había impactado significativamente el cronograma de ejecución. Sin embargo, el reciente aumento en las precipitaciones ha llevado la situación a un nivel crítico, imposibilitando la continuidad de la obra.

Dado que las circunstancias mencionadas que motivaron a la suspensión inicial no han sido superadas, se solicita formalmente Prorrogar la Suspensión por un término de quince (15)

días, con la posibilidad de reanudar anticipadamente la ejecución del proyecto en caso de que las condiciones meteorológicas así lo permitan. Este plazo permitirá mitigar los riesgos generados por las precipitaciones y asegurar la finalización del proyecto en las mejores condiciones.
Conclusión: Se recomienda la prórroga a la suspensión del convenio

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X el proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO____

9. Proposiciones y varios: En virtud de lo dispuesto por el Decreto Departamental 2025070000521 del 11/02/2025, se informa a la modificación Plan de Adquisiciones al centro gestor 712B, denominado Regalías Ambiente, para su trámite en COS.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 5:30 PM, se da por terminado el comité.

En constancia de lo anterior firman el acta de asistencia quienes se relaciona a continuación:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	LISTADO ASISTENCIA					Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022
FECHA: 29 Abril / 2025	HORA:		LUGAR EVENTO: Secretaría de Ambiente			
ASUNTO: Comité interno de Contratación			RESPONSABLE EVENTO:			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Tatiana Rodríguez Yepes	43188986	Directora	Medellín	3104165060	mariatatiana.rodriguez@antioquia.gov.co	
Luis Angel Toro Arias	8156625	P.U.S. Ambiental	Medellín	3838685	luis.toro@cuencasverdes.gov.co	
Diana Cristina E.	1037580265	coord. Inf. PDA	Medellín	3002051224	diana.cristinaep@gmail.com	
Dra. J. Amparo A.	42640958	Asesor PDA	"	300 6466643		
BEATRIZ E RABON	43728471	SECRETARIA DE DESPACHO	MEDELLIN			